

RESOLUCIÓN TEL-105-05-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS LA CONCORDIA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS LA CONCORDIA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1740076											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 2,28						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 1,70					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO (SOCIAL Y HUMANITARIO)					
NOTAS:											
1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	160.06200	156.06200	12.50	30	7K00FXE	SEMI DUPLIX	24 HORAS	CANTON LA CONCORDIA	2,28	1,70	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNED028	REPETIDOR-001	ESMERALDAS	LA CONCORDIA	1RO DE MAYO Y SIMON PLATA TORRES			00°00'48.31" N	79°22'10.48" W		
2	SNED028	FUA001	ESMERALDAS	LA CONCORDIA	1RO DE MAYO Y SIMON PLATA TORRES			00°00'48.31" N	79°22'10.48" W		
3	SNED028	FUA002	ESMERALDAS	LA CONCORDIA	BY PASS PTO. DUMBO - LA CONCORDIA - STO. DOMINGO			00°00'10.05" N	79°23'38.44" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC198242	SNED028	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	✓	MOTOROLA DGR-8176	30	200.00	
ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC198890	SNED028	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	✓	MOTOROLA DGM-8100	30	----	
2	HC198891	SNED028	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	✓	MOTOROLA DGM-8100	30	----	
ESTACIONES MOVILES (8)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC198892	MOTOROLA DGM-8100	2	HC198893	MOTOROLA DGM-8100	3	HC198894	MOTOROLA DGM-8100	4	HC198895	MOTOROLA DGM-8100
5	HC198896	MOTOROLA DGM-8100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC198897	MOTOROLA DGP-8150	2	HC198898	MOTOROLA DGP-8150	3	HC198899	MOTOROLA DGP-8150	4	HC198900	MOTOROLA DGP-8150
5	HC198901	MOTOROLA DGP-8150	6	HC198902	MOTOROLA DGP-8150	7	HC198903	MOTOROLA DGP-8150	8	HC198904	MOTOROLA DGP-8150
9	HC198905	MOTOROLA DGP-8150	10	HC198906	MOTOROLA DGP-8150						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *“Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones”*.

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL